

Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE GESTIÓN</b> .....	3
<b>DIAGNÓSTICO</b> .....	5
Identificación poblacional general .....	5
Población víctima por enfoque diferencial.....	5
Población víctima por rangos de edad.....	6
Hechos victimizantes.....	6
Resultados de valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad -SSV	6
Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento .....	7
Información administrativa y organizativa .....	7
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) .....	8
Instancias de articulación y formulación de política pública a nivel local.....	8
Estado de los Instrumentos de planeación .....	9
Información general sobre procesos de reparación integral individual y colectiva.....	9
Estado actual de cada una de las herramientas de seguimiento y gestión de la política.....	10
Resultados certificación territorial.....	10
<b>EJECUCIÓN POR COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA LOCAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y CON COMPETENCIA EN MATERIA DE OFERTA SOCIAL Y ECONÓMICA, CON ÉNFASIS HACIA LA POBLACIÓN VÍCTIMA</b> .....	11
<b>EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA.</b> .....	13
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS PARA CUATRIENIO.</b> .....	14
<b>INFORMACIÓN ESTRATÉGICA COMPLEMENTARIA</b> .....	16
Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad. ....	16
Ejecución de actividades en el marco de la Mesa de Participación de Víctimas. ....	17
Autos de seguimiento de la Corte Constitucional con impacto territorial.....	18
<b>2. ÉNFASIS EN INFORMACIÓN ESPECIFICA POR ENTIDAD TERRITORIAL</b> .....	18
<b>Ciudades capitales</b> .....	18

<b>Gobernaciones</b> .....	19
Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad. ....	19
Prevención de riesgos .....	20
Implementación de recursos del Sistema General de Regalías en atención a víctimas.....	20
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) .....	21
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) .....	21
<b>Municipios PDET</b> .....	21
<b>Municipios con baja capacidad institucional y alto número de víctimas.</b> .....	22
Conclusiones y Recomendaciones .....	22
Consideraciones para la elaboración del informe de gestión.....	24

## INTRODUCCIÓN

El informe de gestión es un documento de interés público, establecido en la Ley 951 de 2005, cuyo objetivo es que la ciudadanía y el equipo de gobierno entrante cuenten con información precisa y oportuna sobre las problemáticas relevantes, el estado de avance de los planes y programas que viene ejecutando la administración saliente. También de los aspectos institucionales y administrativos que este último deberá atender de manera prioritaria, una vez asuma formalmente sus funciones.

Ahora bien, en materia de atención y reparación a víctimas del conflicto armado el informe de gestión ha merecido un especial interés por parte de la Corte Constitucional y los órganos de control, que se ve reflejado en ordenes específicas y circulares con lineamientos puntuales. Por esta razón, el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial (EIATT)<sup>1</sup> del que hacen parte la Unidad para las Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, presentan a las entidades territoriales las siguientes orientaciones para la preparación de su informe de gestión y que este incluya de manera adecuada y efectiva la información relacionada con la implementación de la política en su jurisdicción, visibilizando aspectos esenciales que permitan evidenciar su labor en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión es el documento que incluye toda la información detallada que deben preparar los alcaldes y gobernadores próximos a terminar su mandato para ser entregados a los nuevos mandatarios, este informe será el punto de partida para que la nueva administración conozca el estado actual de la administración departamental o municipal, así como la dinámica y resultados de los temas estratégicos relacionados con el desarrollo de la respectiva jurisdicción, dado que este debe contener un reporte detallado de todos los aspectos bajo la responsabilidad de la administración territorial.

---

<sup>1</sup> Artículo 2.2.8.3.7. Decreto 1084 de 2015. Equipo interinstitucional. Con el propósito de armonizar la Ley 1448 de 2011 con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 1º de la Ley 1444 de 2011, y los decretos 2893, 2897 y 4155 de 2011, constitúyase el equipo interinstitucional de asistencia técnica territorial para las políticas, planes, programas y proyectos que las entidades territoriales formulen, ejecuten, sigan y evalúen, relacionados con la prevención, asistencia, atención y reparación integral de todas las víctimas en los términos del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011.

Dicho equipo estará integrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social que actuará a través de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Departamento Nacional de Planeación.

Vale la pena resaltar que, en materia de atención y reparación a víctimas, según lo dispuesto por parte de la Corte Constitucional en el Auto 383 de 2010<sup>2</sup>, alcaldes y gobernadores al finalizar su periodo de funciones, deben incluir en el informe final de gestión, un capítulo especial sobre el avance en la implementación de la política, haciendo énfasis en la siguiente información:

- Caracterización de la población desplazada que habita la jurisdicción territorial.
- Diagnóstico sobre la situación del municipio o departamento en la materia
- Las políticas, programas, proyectos y acciones que se adelantaron en materia de prevención y protección en el periodo de gobierno, con sus respectivos resultados.
- Las dificultades o inconvenientes que se han presentado en el proceso de implementación.
- Las propuestas que se recomienda llevar a cabo en el próximo gobierno.

La elaboración del informe de gestión es una oportunidad para llevar a cabo una transición efectiva entre equipos de gobierno, de tal manera que se asegure continuidad de los procesos en curso, información apropiada para la formulación del nuevo plan de desarrollo y para la rendición de cuentas efectiva por parte del mandatario saliente, sobre todos los asuntos que estuvieron a cargo de su administración. Por lo anterior, el informe de gestión debe realizarse con la oportunidad, organización y coordinación apropiada, para que de esta forma sea el principal insumo en el proceso de empalme con la nueva administración, la armonización de políticas públicas y la última rendición de cuentas de la administración saliente a la ciudadanía.

La política de atención a víctimas incorpora un fuerte contenido prestacional de derechos a partir de la formulación y mantenimiento de condiciones para el goce de los mismos, y por eso en el proceso de construcción planes de desarrollo territorial se recomendó incluir alcances diferentes con los que se diseñaron planes y programas en materia de: a) componentes de la política de víctimas y restitución de tierras de competencia exclusiva local para la población víctima y de oferta social y económica para la población de la entidad territorial, con énfasis hacia la población víctima; y b) programas integrales para la reparación integral de la población víctima. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento brinda a los mandatarios salientes de las administraciones departamentales y municipales orientaciones en igual sentido, para que en los informes de gestión de su periodo de gobierno, incluyan de manera adecuada y efectiva la información requerida sobre la implementación de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en su jurisdicción.

Debido a lo anterior y con el fin de facilitar el proceso de construcción del informe de gestión, el Equipo Interinstitucional del que hacen parte la Unidad para las

---

<sup>2</sup> apartado 9.1. Órdenes impartidas con el objeto de clarificar el sistema competencial entre la Nación y los territorios en la atención del desplazamiento forzado. Orden 7.

Víctimas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, suministrará información, en una ficha municipal/departamental que se encuentra disponible en el siguiente enlace ubicado en la página de la Unidad para las víctimas. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/estrategia-nuevos-mandatarios-y-cierre-de-gobiernos-locales/46813> . Parte de esta información corresponde a la información que fue reportada a nivel nacional sobre cada uno de los puntos a desarrollar por las entidades territoriales. Adicionalmente, al final de este documento encontrará el formato sugerido para la presentación del informe de gestión.

## DIAGNÓSTICO

El proceso de identificación poblacional permite que cada entidad territorial presente la línea base sobre la cual se planearon los programas, proyectos y acciones del actual plan de desarrollo, información que se convertirá en la primera fuente de información del próximo equipo de gobierno. Presentar esta información permite entonces tener un primer acercamiento, dimensionando los principales retos y desafíos a contrarrestar. Para ello es importante contar con:

### Identificación poblacional general

No. víctimas ubicadas <sup>3</sup>	
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación <sup>4</sup>	
No. de víctimas con discapacidad	
No. de víctimas de desplazamiento forzado	
No de víctimas retornadas del exterior (si las hay)	

**Fuente:**

### Población víctima por enfoque diferencial

No. DE VÍCTIMAS POR GENERO			No. DE VÍCTIMAS POR PERTENENCIA ÉTNIA		
F	M	LGTBI	INDIGENA	NEGROS, AFRODESCENDIENTES, PALENQUEROS, Y RAIZALES	ROOM

**Fuente:**

<sup>3</sup> La ubicación se entiende como el último lugar conocido de residencia de las víctimas, tomando como referencia las distintas fuentes de datos con las que cuenta la Red Nacional de Información.

<sup>4</sup> Se entiende como las víctimas que dada su condición actual cumplen los requisitos para acceder a las diferentes medidas de atención.

Población víctima por rangos de edad

No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO					
0 - 5	6 - 12	13 - 17	18 - 26	27 - 60	61 - más

**Fuente:**

Hechos victimizantes

HECHO PERSONAS	OCURRENCIA	DECLARACIÓN
Abandono o Despojo Forzado de Tierras		
Acto terrorista/Atentados /Combates/ Hostigamientos		
Amenaza		
Confinamiento		
Delitos contra la libertad y la integridad sexual		
Desaparición forzada		
Desplazamiento		
Homicidio		
Lesiones Personales Físicas		
Lesiones Personales Psicológicas		
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo		
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles		
Secuestro		
Sin información		
Tortura		
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes		

Resultados de valoración de la Superación de Situación de Vulnerabilidad -SSV

SUPERACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
DERECHO	# DE PERSONAS QUE CUMPLEN	# DE PERSONAS QUE NO CUMPLE	NO DETERMINADO

IDENTIFICACIÓN			
SALUD			
ATENCIÓN PSICOSOCIAL			
EDUCACIÓN			
REUNIFICACIÓN FAMILIAR			
ALIMENTACIÓN			
GENERACIÓN DE INGRESOS			
VIVIENDA (No. de familias)			

Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento

Número de informes de riesgo y /o notas de seguimiento	Recomendaciones establecidas	Avances en el cumplimiento de las Recomendaciones	Responsable

Descripción narrativa de otras situaciones de conflicto social o conflicto armado en el municipio, no advertidas, que impacten negativamente la atención y reparación a víctimas.

Información administrativa y organizativa

Al respecto, se recomienda presentar un organigrama de la alcaldía o gobernación resaltando la secretaría u oficina en donde se concentran las actividades desarrolladas en materia de atención y reparación a víctimas, esto permite no solo visibilizar la estructura formal en la que se organiza la alcaldía o gobernación, sino que permite conocer los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad que afectan directamente la oficina de atención a víctimas. En tal sentido, presentar un análisis sobre las fortalezas y retos que enfrenta la dependencia encargada de la implementación de la política de atención a víctimas, permite complementar la información.

Estructura administrativa	Dependencia(s) a cargo de la política pública de víctimas en la entidad territorial	
	No. Funcionarios de Planta	No. De contratistas
Oficina de víctimas		
Centros Regionales		

Punto de atención		
Otro 1		
Otro 2		
Otro n		

Atención a población víctimas en la entidad territorial	Presupuesto ejecutado en el cuatrienio para el mantenimiento y funcionamiento	Presupuesto planeado para el mantenimiento y funcionamiento en 2020
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)		
Punto de Atención		

Directorio de entidades o secretarías a nivel local con responsabilidades en la ejecución de la política de atención a víctimas.

Igualmente, esta información puede ser complementada con la indicación de rutas de atención diseñadas a nivel local para la atención a víctimas.

Instancias de articulación y formulación de política pública a nivel local

Instancia	Fecha de constitución	Número de sesiones ordinarias adelantadas en el cuatrienio	Principales avances	Retos
Comités de Justicia Transicional				
Subcomités Territoriales (desagregar por cada uno de los existentes)				

--	--	--	--	--

Estado de los Instrumentos de planeación

Tipo de Plan	Estado en el que se encuentra			
	En formulación, aprobado o en implementación	Fecha última actualización	Estado de avance	Principales retos
Plan de Acción Territorial				
Plan de Contingencia				
Plan de Prevención y Protección				
Plan de Retornos y Reubicaciones				
Plan Integral de Reparación Colectiva				
Plan Operativo de Sistemas de Información				
Plan Acción Integral contra Minas Departamental				

Información general sobre procesos de reparación integral individual y colectiva.

Es relevante para la entidad territorial que se brinde un panorama completo sobre el avance en los diferentes procesos de reparación integral, en caso de tenerlos, ya que estos procesos están dirigidos a los diferentes sujetos de especial protección que se encuentran en el territorio, promoviendo la garantía de derechos de estas poblaciones y visibilizando los sujetos colectivos y su pertenencia étnica.

Instrumento	SI / NO	CUANTOS	Sujeto Étnico (Si/No)Cuál?
Plan de Retorno y reubicación			
Plan Integral de Reparación Colectiva			

Es importante visibilizar los esfuerzos, avances efectuados y dificultades identificadas por la Entidad Territorial con la población étnica, en procura de la

garantía de sus derechos como sujetos de especial protección constitucional y de medidas establecidas en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Estado actual de cada una de las herramientas de seguimiento y gestión de la política

Herramienta	2016	2017	2018	2019
RUSICST % de diligenciamiento o envió reporte- No envió reporte, plan de mejoramiento				
Tablero PAT % de diligenciamiento o envió reporte- No envió reporte				
FUT Diligenció la Categoría de Víctimas				
SIGO % de Retroalimentación				
SIGO % de programas caracterizados con beneficiarios cargados				

Resultados certificación territorial

DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	2016		2017		2018	
	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel

## EJECUCIÓN POR COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA LOCAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y CON COMPETENCIA EN MATERIA DE OFERTA SOCIAL Y ECONÓMICA, CON ÉNFASIS HACIA LA POBLACIÓN VÍCTIMA

La Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, y demás normas complementarias y reglamentarias, establecen la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, y como tal establece el desarrollo de medidas específicas diseñadas con el fin de repararlas por las afectaciones sufridas; restituir sus predios y territorios despojados o abandonados; impulsar el acceso a la verdad y la justicia e incorporar en el imaginario colectivo los instrumentos necesarios para la reconciliación y la puesta en marcha de las garantías de no repetición.

Asimismo, dada la transversalidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado y a que esta, está compuesta por un amplio portafolio de bienes y servicios, la intervención integral en favor de las víctimas del conflicto comprende prestación de servicios en temas estratégicos para la calidad de vida y la restitución de derechos, la mayoría de las cuales son competencia de las entidades territoriales (para toda su población, incluidas y priorizadas las víctimas), tales como salud, educación, vivienda, generación de ingresos etc. En tal sentido, el cumplimiento de la política de víctimas comprende la combinación de competencias asignadas por normas generales (leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007) adicionadas a las responsabilidades específicas para esta población, determinadas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos.

En tal sentido en este apartado debe incluirse información detallada relacionada con acciones, metas de cuatrienio, resultados por cuatrienio y retos para cada una de las siguientes medidas de atención:

Componente de política	Medidas	Acciones	Metas de cuatrienio	Resultados por cuatrienio	Recomendaciones
Prevención y protección	Prevención temprana				
	Prevención urgente				
	Protección para personas, grupos, organizaciones o comunidades				
	Protección de bienes patrimoniales				

Componente de política	Medidas	Acciones	Metas de cuatrienio	Resultados por cuatrienio	Recomendaciones
<b>Atención y asistencia</b>	Acciones de información y orientación				
	Acompañamiento jurídico				
	Acompañamiento Psicosocial				
	Atención humanitaria				
	Asistencia Funeraria				
	Asistencia en Salud*				
	Asistencia en educación *				
	Generación de ingresos*				
	Vivienda*				
	Agua potable y saneamiento básico*				
Alimentación escolar*					
<b>Verdad</b>	Construcción, preservación, difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria histórica				
<b>Participación</b>					
<b>Enfoque diferencial</b>					
<b>Enfoque étnico</b>					
<b>Fortalecimiento institucional</b>					

*\*Actividades por componentes de oferta social y económica para la población de la entidad territorial, con énfasis hacia las víctimas*

## EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA REPARACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA.

El desarrollo de la Ley de víctimas y restitución de tierras ha originado la formulación e implementación de procesos de restitución de tierras y derechos territoriales, de Reparación integral (Retorno y reubicación, Rehabilitación física, mental, Psicosocial, Satisfacción, Construcción de memoria, y Reparación simbólica), y Reparación Colectiva. La puesta en marcha de estos procesos e instrumentos ha impuesto una serie de responsabilidades y acciones a cargo de todos los niveles de gobierno de conformidad a sus competencias.

Con base en lo anterior, y a que estos planes tienen una vigencia que excede el periodo de gobierno, es necesario visibilizar la siguiente información:

Programas integrales para la reparación de la población víctima					
Componente de política	Medidas	Acciones	Metas de cuatrienio	Resultados por cuatrienio	Recomendaciones
Rehabilitación	Física y mental				
	Psicosocial				
	Social y comunitaria				
Satisfacción	Reparación simbólica				
	Construcción de memoria histórica				

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del componente de reparación integral a víctimas se encuentran retornos y reubicaciones, reparación colectiva y restitución de tierras y territorios, pero que estos procesos cuentan con especificidades propias a continuación se relaciona la mejor manera para registrar el avance hecho durante el cuatrienio:

### Planes de Retornos y Reubicaciones

Medidas	Cumplió sí, no, en desarrollo	Inversión*	Breve descripción de avance	Observaciones / recomendaciones**

\*Detallar fuentes de financiación en caso de cofinanciación

\*\*Detallar si se trata de sujetos étnicos

### Planes Integrales de Reparación Colectiva

Medidas	Cumplió sí, no, en desarrollo	Inversión	Breve descripción de avance	Fecha de suscripción del acta de levantamiento de media

\* Detallar si se trata de sujetos étnicos

### Restitución de tierras y territorios

Restitución de Tierras y territorios	Ordenes que afectan al territorio	Avance en el cumplimiento	Recomendaciones
Sentencias de Restitución de tierra			
Sentencias de Restitución de Derechos Territoriales			
Medidas Cautelares			

### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS PARA CUATRIENIO.

Para la financiación de los programas, proyectos y acciones en materia de atención y reparación a víctimas del conflicto, las entidades territoriales cuentan con una combinación de fuentes de ingresos de distinta naturaleza y que comprende: recursos corrientes de libre destinación, recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y del Sistema General de Regalías; recurso de crédito y posibilidades de cofinanciación por parte de entidades nacionales.

En tal sentido, contar con un agregado presupuestal permite visibilizar la gestión hecha por la administración municipal o departamental en cada una de las medidas de atención y reparación a víctimas:

Código	Nombre	Ejecución reportada para 2016	Ejecución reportada para 2017	Ejecución reportada para 2018	Ejecución reportada para 2019	Ejecución reportada en cuatrienio
v	Total inversión víctimas					
v.1	Prevención, protección y garantías de no repetición					
v.2	Asistencia y atención					
v.2.2	Salud					
v.2.3	Educación					
v.2.4	Identificación					
v.2.5	Reunificación familiar					
v.2.7	Generación de ingresos					
v.2.8	Alimentación					
v.2.9	Acciones de dar información y orientación.					
v.2.10	Acompañamiento psicosocial - orientación para la atención psicosocial					
v.2.11	Ayuda humanitaria					
v.2.14	Vivienda					
v.3	Reparación integral					
v.3.1	Restitución					
v.3.2	Rehabilitación					
v.3.3	Satisfacción o reparación simbólica					
v.3.4	Reparación colectiva					
v.3.6	Retornos y reubicaciones					
v.3.8	Garantías de no repetición					
v.4	Verdad					
v.4.1	Protección, preservación y construcción de la memoria histórica					

Código	Nombre	Ejecución reportada para 2016	Ejecución reportada para 2017	Ejecución reportada para 2018	Ejecución reportada para 2019	Ejecución reportada en cuatrienio
v.4.2	Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria					
v.6	Participación efectiva de las víctimas					
v.7	Sistemas de información					
v.8	Fortalecimiento institucional					
v.8.1	Fortalecimiento institucional					
v.8.2	Coordinación					

Asimismo, es de gran importancia visibilizar las fuentes efectivas de financiación adicional (Cooperación internacional, acuerdos interadministrativos, entre otros) que las entidades territoriales gestionaron para atender integral mente a las víctimas.

Proyecto	Esquema de financiación	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances

## INFORMACIÓN ESTRATÉGICA COMPLEMENTARIA

Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad.

El Decreto 2460 de 2015, adoptó la Estrategia de Corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales, con el objetivo de posibilitar la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia establecidos en el artículo 27 de la Ley 1454 de 2011, así como el ejercicio de aplicación de las competencias en los distintos niveles de gobierno, con relación a la política pública dirigida a las víctimas del conflicto armado interno, para avanzar de manera más efectiva en el goce efectivo de los derechos de la población objeto de esta política.

La Estrategia de Corresponsabilidad incluye entonces, los procesos para mejorar la coordinación de las acciones y recursos de las entidades públicas nacionales y territoriales, a través de la aplicación de los principios de concurrencia y

subsidiaridad. En este sentido, a continuación, se propone especificar el desarrollo en la implementación de esta estrategia en el territorio.

### Municipios

Describir los programas y/o proyectos implementados por el municipio en concurrencia con la gobernación o la nación durante el cuatrienio, en respuesta a la aplicación de la Estrategia de Corresponsabilidad

Entidad que concurrió	Programa /Proyecto	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances	Principales retos

Describir los programas y/o proyectos implementados por el municipio en subsidiariedad con la gobernación o la nación durante el cuatrienio, en respuesta a la aplicación del Decreto 2460 de 2015.

*Subsidiariedad:* El Artículo 2.2.8.3.1.13. del Decreto 2460 establece la aplicación del Principio Subsidiariedad, en el que la Nación y los departamentos apoyan transitoriamente a los municipios y distritos exclusivamente en el cumplimiento competencias ayuda y atención humanitaria inmediata y auxilio funerario, acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

Entidad subsidiaria	Programa /Proyecto	Presupuesto	Número de beneficiarios	Principales avances	Principales retos

### Ejecución de actividades en el marco de la Mesa de Participación de Víctimas.

Según lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de esta, para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Por lo anterior, visibilizar la gestión realizada en materia de garantía para el funcionamiento de las Mesas de Participación en sus respectivos territorios y de garantizar la incidencia de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Ley, como lo son los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Subcomités Técnicos, entre otros, se convierte en una oportunidad para continuar esta labor de manera más exitosa:

Mesa de participación de víctimas	factores de éxito en el proceso participativo	Retos en el proceso participativo

Es recomendable complementar la anterior información con el listado de organizaciones de víctimas y defensoras de derechos que hacen parte de la Mesa de Víctimas, toda vez, que en este año se deberán desarrollar las elecciones locales necesarias para la nueva constitución de la Mesa.

#### Autos de seguimiento de la Corte Constitucional con impacto territorial

En el marco del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional ha emitido varios autos de seguimiento en diferentes aspectos con una afectación a nivel nacional, no obstante, también se han emitido ordenes de manera particular con una afectación territorial dadas situaciones específicas que afrontan determinadas comunidades o sectores poblacionales respecto al acceso de políticas orientadas a la prevención, protección, asistencia y atención de la población frente al desplazamiento forzado. Es por esto, que es prioritario presentar un balance en la implementación de dichas ordenes:

Autos de seguimiento de la Corte Constitucional con impacto territorial	Ordenes que afectan al territorio	Avance en el cumplimiento	Principales retos

## 2. ÉNFASIS EN INFORMACIÓN ESPECIFICA POR ENTIDAD TERRITORIAL

Atendiendo a las diferencias que tienen las entidades territoriales tanto departamentales, como municipales, a continuación, se propone incorporar una información adicional en cada uno de los informes de gestión, conforme a la clasificación propuesta de: (i) Ciudades capitales, (ii) Gobernaciones, (iii) Municipios PDET y (iv) Municipios con baja capacidad y alto número de víctimas.

### Ciudades capitales

Atendiendo a las diferencias administrativas y presupuestales que tienen las ciudades capitales, las cuales se caracterizan por ser entidades territoriales que tienen una dinámica mayor frente a la atención a víctimas, al ser entidades predominantemente receptoras, con niveles de desplazamiento intra-urbano mayor que el resto del país y que albergan a un aproximado del 30% del total de

víctimas del país, es necesario realizar una descripción más detalladas de los siguientes temas: (i) Proceso de adecuación interno con las diferentes dependencias y secretarías para la atención y reparación a víctimas, (ii) Identificación del Centro Regional de Atención y/o puntos de atención, (iv) Sistema de información propio para el seguimiento a la atención a la población víctimas y (v) Descripción de oportunidades de desarrollo territorial

## Gobernaciones

### Ejecución de la Estrategia de Corresponsabilidad.

Teniendo en cuenta el rol de las gobernaciones en su tarea de intermediación entre el nivel nacional y local para la aplicación de la Estrategia de Corresponsabilidad, se propone que estas administraciones presentes los principales desarrollos en la materia, que den cuenta del balance y resultados de los ejercicios de priorización y focalización realizados con sus municipios.

<b>Acto Administrativo</b>	<b>Criterios departamentales para la priorización</b>	<b>Municipios priorizados</b>

Igualmente, con base en la aplicación de los principios de la Estrategia de Corresponsabilidad y en desarrollo de sus competencias, mediante el ejercicio de complementar la acción de sus municipios, subsidiar a aquellos que lo requieran, solicitar los apoyos a las entidades del nivel nacional cuando sea necesario y haber dejado registro de esta información, en el instrumento para tal fin, denominado "Tablero PAT" a continuación se propone especificar este desarrollo así:

<b>Municipio subsidiado</b>	<b>Programa /Proyecto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Número de beneficiarios</b>	<b>Principales avances</b>	<b>Principales retos</b>

<b>Municipio concurrido</b>	<b>Programa /Proyecto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Número de beneficiarios</b>	<b>Principales avances</b>	<b>Principales retos</b>

## Prevención de riesgos

La prevención hace referencia al deber del Estado en adoptar medidas concretas para evitar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, adoptando medidas a su alcance para impedir que se generen daños irreparables. En tal sentido, y teniendo en cuenta que gran parte de la gestión en materia de prevención de riesgos recae en el nivel departamental a continuación se debe hacer explícito:

- a. Informe de riesgo alcance intermedio: informes emitidos por la Defensoría del Pueblo con riesgo advertido que involucra población y territorio de dos o más municipios.

Número y fecha de informe de riesgo	Municipios advertidos con riesgo	Descripción del riesgo de alcance intermedio advertido	Principales avances en la mitigación del riesgo	Principales Retos

- b. Planes integrales de prevención y protección:

Fecha última actualización del Plan	Riesgos identificados	Principales avances	Principales retos

## Implementación de recursos del Sistema General de Regalías en atención a víctimas

El artículo 3 del Decreto Ley 1534 de 2017, establece la posibilidad de financiar proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD PAZ destinados a la reparación de víctimas, visibilizar la gestión de estos recursos de impacto regional es menester para el Departamento.

Número de proyecto	BPIN	Nombre de proyecto	Objeto de proyecto	Principales avances	Principales retos

## Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)

Los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas son una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tienen como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que quieran acceder a la oferta estatal para el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

Los CRAV reúnen la oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existente. En tal sentido, es necesario que se cuente con la siguiente información:

Municipio en el que se encuentra el CRAV	Municipios a los que atiende	Entidades que hacen presencia en el CRAV	Principales avances	Principales retos

Atención a población víctimas en la entidad territorial	Presupuesto ejecutado en el cuatrienio para el mantenimiento y funcionamiento	Presupuesto planeado para el mantenimiento y funcionamiento en 2020
Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)		

## Municipios PDET

De conformidad con lo previsto en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final, la transformación estructural del campo deberá cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, con base al Decreto 893 de 2017 se priorizaron 170 municipios con base en los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el grado de

afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

Con base a lo anterior y en articulación con la política de víctimas es importante contar con:

<b>Espacio de participación</b>	<b>Número de víctimas participantes</b>
Comisión subregional de planeación participativa	
Comisión municipal de planeación participativa	
Asamblea comunitaria	

<b>Pilar PDET</b>	<b>Proyecto que beneficia a víctimas</b>	<b>Principales avances</b>	<b>Principales retos</b>

### **Municipios con baja capacidad institucional y alto número de víctimas.**

Dado que en el país existen marcadas diferencias entre municipios y que, en materia de atención y reparación a víctimas, estas se relacionan con un alto número de víctimas en el territorio, un alto porcentaje de concentración de víctimas respecto a la población total; procesos de Reparación colectiva, Retornos y Reubicaciones, así como capacidades administrativas y presupuestales bajas; el Equipo Interinstitucional de asistencia técnica territorial, priorizó este grupo de municipios con baja capacidad y alto número de víctimas, con el fin de focalizar acciones de fortalecimiento, diseñando para ello una estrategia de asistencia técnica diferenciada. Sin embargo, es necesario que desde el municipio se cuente con una descripción que permita visibilizar a la administración entrante cual de las anteriores características afecta más al territorio:

<b>Características que dificultan la atención a víctimas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Propuestas de intervención territorial para mejorar estas dificultades</b>

## Conclusiones y Recomendaciones

Por último, es importante que, con base en la información anteriormente suministrada, su administración realice una serie de conclusiones generales y recomendaciones que le permitan al gobierno entrante, tener como referente los retos y buenas prácticas llevadas a cabo durante el actual periodo de gobierno, para la toma de decisiones en materia de política pública de víctimas en territorio en el cuatrienio siguiente. De igual manera, se recomienda en este apartado hacer recomendaciones a cerca de los procesos y/o temas que se encuentran en curso o pendientes y que tienen cierto grado de urgencia.

## Consideraciones para la elaboración del informe de gestión

A continuación, se presentan las acciones pertinentes que se consideran deben tenerse en cuenta a la hora de preparar el informe de gestión sobre la política de atención y reparación integral a víctimas

### 1. Para tener en cuenta:

Acción	✓ X o N/A
1. Realice la designación formal de un responsable de consolidar la información de la dependencia responsable y de las demás áreas, así como de realizar el informe técnico.	
2. Defina una ruta para la recolección, análisis y presentación de la información	
3. Revise la información existente en la entidad territorial	
4. Realice un balance de los compromisos y resultados de políticas y programas incluidos en el plan de desarrollo municipal/departamental y su respectivo plan plurianual frente a la ejecución presupuestal en materia de atención y reparación a víctimas.	
5. Realice un balance de los compromisos y resultados del Plan de Acción Territorial PAT, en cada vigencia y en el periodo de gobierno. (Es importante que las entidades territoriales resalten el avance adelantado desde el PAT, en la definición de acciones que promueven la implementación de medidas de competencia territorial de los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011).	
6. Realice un balance de los compromisos y resultados de los Planes de Retornos y Reubicación (si los hay) distinguiendo entre población étnica y no étnica 6.1. Revise si su plan tiene una estrategia o componente para el acompañamiento al retorno de las víctimas del exterior.	
7. Realice un balance de los compromisos y resultados de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (si los hay) distinguiendo entre población étnica y no étnica	
8. Realice un balance del cumplimiento de las ordenes de restitución de tierras	
9. Revise la ejecución presupuestal	
10. Analice la información consolidada por la dependencia a cargo, sobre actividades en desarrollo y proyectos propios o articulados con otros niveles de gobierno	
11. Realice un balance de necesidades actuales de la población víctima, identificando en lo posible	

<b>Acción</b>	<b>✓ X o N/A</b>
comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, resguardos indígenas y territorios colectivos	
12. Realice recomendaciones sobre los procesos en curso y lecciones aprendidas.	
13. Recopile, analice y valide la información consolidada teniendo en cuenta una perspectiva de enfoque étnico en el marco de las acciones, medidas y competencias establecidas para Pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	
14. Valide las acciones realizadas en el Plan de Mejoramiento del Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI - e identifique las tareas de fortalecimiento pendientes.	
15. Valide la información con el equipo de gobierno	
16. Valide la información en el Comité Territorial de Justicia Transicional	

## PROCESO DE EMPALME

El proceso de empalme es fundamental en la transición de administraciones municipales y departamentales dado que, el gobernante saliente debe hacer un balance de su gestión, sus logros, dificultades, el estado en el que entrega, los temas pendientes por resolver, etc., y por su parte el mandatario electo necesita conocer el punto de partida en las diferentes áreas para establecer de manera precisa sus compromisos y la forma en la que debe abordar su gestión.

El empalme debe prepararse con suficiente antelación, la información que se va a entregar debe estar lista al momento de la elección, preferiblemente en el mes de octubre y el proceso de empalme con sus respectivas reuniones generales y específicas de trabajo por tema debe realizarse en el mes de noviembre, una vez se haya definido el candidato ganador.

Respecto a la Política Pública de Víctimas, nos permitimos presentar las siguientes recomendaciones para el proceso de empalme:

1. Se recomienda que dentro del equipo de empalme haya una persona específica para el tema de víctimas.
2. Se sugiere que el equipo encargado de consolidar y preparar la información sobre el tema de atención y reparación integral a víctimas esté conformado por funcionarios que hayan tenido bajo su responsabilidad la formulación e implementación de planes programas y proyectos de atención a víctimas (secretario(a) de gobierno, bienestar social, enlace de víctimas, etc. De acuerdo a la estructura administrativa del ente territorial). Este equipo deberá establecer el alcance de las reuniones de empalme sobre el tema y con base en ello preparar el material respectivo: resúmenes ejecutivos, presentaciones, videos, etc.
3. Es importante que el equipo encargado programe una reunión previa con el alcalde o gobernador con el objetivo de prepararlo para que en la o las reuniones con su sucesor y su respectivo equipo asesor, desarrolle de manera estratégica y ejecutiva los principales aspectos de la política de víctimas en el territorio, esto es clave ya que el nuevo mandatario requiere un panorama claro a cerca de: sus competencias, avances y dificultades en la ejecución.
4. La información detallada sobre el avance territorial en la implementación de la política de víctimas debe ser enviada al equipo definido por el mandatario electo para atender este tema con suficiente antelación, esto con el fin de que la puedan revisar y analizar antes de las reuniones.
5. No olvide la importancia de establecer fecha para desarrollar la reunión de Comité de Justicia Transicional ampliado y los subcomités que operan en la entidad territorial, ya que estos constituyen espacios valiosos para realizar la rendición de cuentas final y para que los participantes inicien su interacción con el nuevo equipo de gobierno.